

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

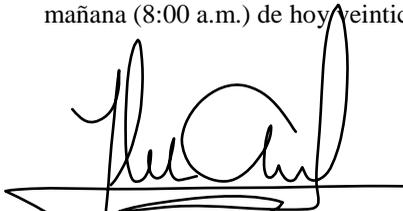


JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA VÉLEZ

PROCESOS FIJADOS EN LISTA						
TRASLADO ELECTRÓNICO No. 001 ARTÍCULO 319 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART. 110 <i>IBÍDEM</i>						
PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N. TRASLADO	F. INICIO	F. TERMINACIÓN
SUCESIÓN INTESTADA	2019-00067-00	CAUSANTE: MARÍA IGNACIA VARGAS MUÑOZ		RECURSO DE REPOSICIÓN EN SUBSIDIO EL DE QUEJA	26-NOVIEMBRE-2020	30-NOVIEMBRE-2019

CONSTANCIA

Se fija el presente TRASLADO ELECTRÓNICO de conformidad con el Artículo 9 del Decreto 806 de 2020 en el micrositio web que tiene el Juzgado en la página de la Rama Judicial de Colombia, a partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy veinticinco (25) de noviembre de dos mil veinte (2020).



JHON JAIRO ARIZA PARDO  
Secretario.-

Email: [j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02pfvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cel. 323 238 64 41